



Resolución Jefatural

N° 00021-2026-CENEPRED/J

San Isidro, 12 de Febrero del 2026

VISTOS:

El Memorándum N° 00008-2026-CENEPRED/J, de fecha 11 de febrero de 2026, emitido por la Jefatura del CENEPRED; el Memorándum N° 00024-2026-CENEPRED/SG, de fecha 12 de febrero de 2026, emitido por Secretaría General; el Informe N° 00036-2026-CENEPRED/OA/UFRH, de fecha 12 de febrero de 2026, emitido por la Unidad Funcional de Recursos Humanos; y el Memorándum N° 00118-2026-CENEPRED/OA, de fecha 12 de febrero de 2026, emitido por la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, establece que la designación de los funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se establecen los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, el literal k) del artículo 9, del Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, dispone que la Jefatura puede designar, suspender o remover, entre otros, a los trabajadores en cargos de dirección y confianza de acuerdo a la normatividad aplicable;

Que, a través del Memorándum N° 00008-2026-CENEPRED/J, de fecha 11 de febrero de 2026, la Jefatura del CENEPRED, requiere se efectúe la designación de un Asesor Legal para la Jefatura Institucional;

Que, mediante Memorándum N° 00024-2026-CENEPRED/SG, de fecha 12 de febrero de 2026, la Secretaría General, propuso evaluar el Curriculum Vitae documentado del señor Luis Alberto Carranza Micalay, a fin de ser designado en el cargo de confianza de Asesor Legal de la Jefatura del CENEPRED;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CENEPRED, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://cenepred.gob.pe/web/sistradoc/verifica_digital.php e ingresando los siguientes datos: Código: POMSI, clave: 0448

Que, mediante el Informe N° 00036-2026-CENEPRED/OA/UFRH, de fecha 12 de febrero de 2026, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluyó que el señor Luis Alberto Carranza Micalay, cumple las exigencias mínimas requeridas para ocupar el cargo de Asesor Legal de la Jefatura del CENEPRED, enmarcándose la propuesta dentro de las disposiciones previstas en los instrumentos de gestión y la normativa aplicable y vigente;

Que, encontrándose vacante el cargo de Asesor Legal de la Jefatura del CENEPRED, resulta necesario designar al titular del mismo, acorde a las necesidades institucionales;

Con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Supremo N° 104-2012-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres; y, en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 002-2026-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Designar a partir del 13 de febrero de 2026, al señor Luis Alberto Carranza Micalay en el cargo de confianza de Asesor Legal de la Jefatura, del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED.

Artículo 2. – Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Administración, las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3. – Disponer que la Oficina de Administración realice la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano”, y en el Portal Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED.

Artículo 4. – Efectuar la notificación de la presente resolución a todas las Unidades Orgánicas del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED; y, al interesado, para las acciones administrativas correspondientes.

Regístrese, publíquese y comuníquese.

Firmado Digitalmente

CARLOS ANDRÉS BOADO LLERENA
Jefe del CENEPRED